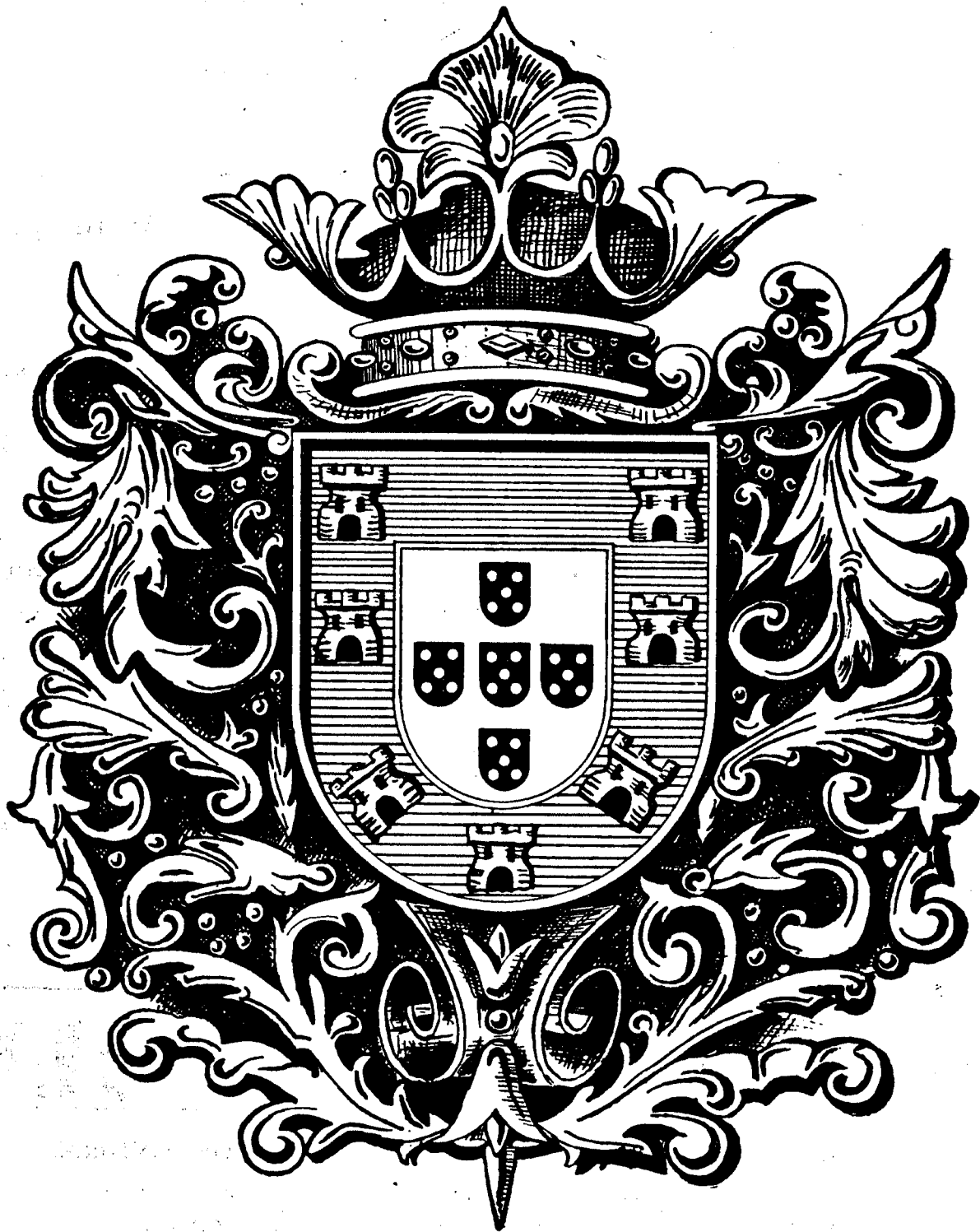


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LII

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.648

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1977

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

7 de Julio de 1977

579

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 27 de Junio de 1977, en 1.ª Convocatoria que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar Acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la Ciudad y Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

Quedar enterada, congratularse y que por el Negociado de Personal se tome nota a los pertinentes efectos, del Real Decreto de 2-6-77 (B. O. E. de 22-6-77) por el que se regula la integración de personal interino, temporero, eventual o contratado de la Admón. Local, como funcionarios de carrera.

Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos

No se formuló interpelación alguna.

Asunto sobre la Mesa

Desestimar solicitud de don Jesús Zapico Sánchez, de que se le adjudique un local de los acondicionados en las bóvedas de las Murallas del Angulo, Baluarte de Santiago, para dedicarlo a Mesón Bar-Club.

Que, previo el asesoramiento del Centro Gallego de ésta ciudad, se redacte Pliego de Condiciones para adjudicar dicho local por el sistema de concurso, y que entre las cláusulas, como condición primordial figure la de que el establecimiento ha de mantener obligadamente la tipicidad regional gallega.

Comisión Segunda

Quedar enterada del informe de gestión.

Conceder licencia a Mohamed Mohamed Ali, para ampliar y alicatar cocina en el Cafetín de su propiedad sito en la Bda. de Benzú.

Autorizar en principio a don Francisco Moreno Elías, sin que presuponga el otorgamiento de la preceptiva licencia de obras, para construir un cuarto-trastero-lavadero, en la azótea de la vivienda que ocupa en Agrupación Fuerte 14, enclavada en terreno de propiedad municipal.

Acceder a solicitud de don Antonio Maldonado Heredia, de que por el Ayuntamiento se construya una cocina junto al Albergue Municipal que ocupa en la antigua Plaza de Toros, señalado con el número 71.

Que con carácter global, se solicite de la Comandancia General de la Plaza, el preceptivo permiso militar para obras de construcción de cocinas y retretes por ocupantes de Albergues municipales en la Bda. Príncipe Alfonso.

Conceder licencia a don Aurelio del Campo Merino, para instalar dos toldos en la fachada de su establecimiento de Bar, sito en la calle Alferez Bayton.

Autorizar a doña María de Africa Rodríguez González, para elevar un sector de acera, que se encuentra a nivel inferior y en el que se acumulan basuras, ante la vivienda que ocupa en la calle Santander núm. 9.

Aprobar exceso de gasto y que se haga una facturación por la diferencia en relación con ejecución material de construcción de un transformador en la Plaza de Africa, Aparcamiento Subterráneo.

Poner a nombre de don Juan Villena Rodríguez, el contrato de arrendamiento correspondiente a la

vivienda municipal sita en Felipe II núm. 1, 6.º piso, actualmente al de doña Delfina Vega Vega, fallecida.

Comisión Tercera

Quedar enterada del informe de gestión.

Comisión Sexta

Adjudicar a doña Isabel Montoya Polo, el puesto núm. 14 del Mercado de la Bda. Convoy de la Victoria, para dedicarlo a la venta de flores.

Id. a Comercial Importadora de Productos Alimenticios, el puesto número 180 de la planta sótano del Mercado Central de Abastos, para dedicarlo a la venta de huevos al mayor.

Poner a nombre de don Antonio Holgado Piñero, el local núm. 34 del Mercado de la Bda. de San José dedicado a la venta de despojos, actualmente al de su madre, fallecida, doña Manuela Piñero Medina.

Conceder una indemnización de 4.500 pesetas equivalente al valor de los objetos que le fueron sustraídos con motivo de agresión, al Guarda Nocturno del Mercado Central de Abastos, don Antonia Hernández Ojeda.

Comisión Séptima

Conceder licencia a doña Josefa Soto Domínguez, para abrir al público un Bar en la calle Padre Feijoo núm. 3.

Autorizar a don Pedro Durán Méndez, para sustituir vehículo de S. P.—Auto-Taxi—, por mejora de material.

Comisión Octava

Quedar enterada del informe de gestión.

Secretaría

Que no ha lugar a la declaración del estado de ruina del inmueble señalado con el número 16 de la Bda. de la Puntilla, en razón de que los daños que sufre una de las viviendas son reparables técnicamente por los medios normales, su coste no excede del 50 por ciento del valor actual del edificio y no existen causas urbanísticas que aconsejen su demolición.

Arquitecto

Aprobar las siguientes certificaciones de obras:

Única, impermeabilización del edificio de propiedad municipal sito en la calle José Santos, Contratista D. Antonio Orozco Rodríguez ptas. 195.466.

Única, pintura de las dependencias de la Jefatura de Protección Civil Contratista-Pintor don José Tormo Olea, ptas. 42.896.

Única, reconstrucción de un muro junto a la vivienda núm. 7 del Sarchal, Contratista don Maximino Sanmartín Diz, ptas. 133.421.

Primera, construcción de un aparcamiento en la Bda. José Zurrón Contratista don Luis Sánchez Rocabert, ptas. 650.000.

Dejar sobre la Mesa para que por la O. T. O. se clarifiquen determinados extremos, certificación única por importe de 140.000 ptas. a favor de Ingeniería Urbana, S. A., correspondiente a los trabajos de extender tierras en los bajos de la calle 18 de Julio.

Abonar al Contratista don Daniel Rejano Rizzo 62.258, 49.389, 30.602, 12.880 y 32.513 ptas. por trabajos varios, portes y suministros para la Brigada Municipal de Obras, etc.

Id. a don Maximino Sanmartín Diz, 74.736 pesetas por trabajos de reconstrucción de bóvedas y colocación de bastidores en cuartos de servicios, en las Murallas Reales.

Id. a don Miguel Navas Vega, 68.949 ptas. por trabajos de limpieza de todo el herraje y pintado, así como de saneamiento de terrenos y rampa de la vivienda del Guarda en el Parque de San Amaro.

Satisfacer 49.940 y 56.351 ptas, importe de la gratificación extraordinaria y horas extraordinarias, respectivamente, al personal de plantilla y contratado de la Brigada Municipal de Obras, por los trabajos de montaje de los Festivales de España.

Aprobar certificaciones números 27, 28 y final por importes respectivos de 4.001.454, 4.066.648 y 1.023.688 correspondientes al Presupuesto Extraordinario núm. 27. «construcción de 445 viviendas de renta limitada, 5 locales comerciales y urbanización de las parcelas 65 y 104 del Campo Exterior, Bda. de San José.

Solicitar del Banco de Crédito Local de España, remesa de fondos por importes de 11.150.000 y 9.579.510 ptas. para hacer frente al pago de las obras adicionales y complementarias y última revisión de precios, correspondientes al mismo proyecto.

Id. id. id. por importe de 6.850.000 y 450.551 pesetas para abono del importe de las obras adicionales y complementarias y última revisión de precios, correspondientes al proyecto de construcción de 274 viviendas de renta limitada, 7 locales comerciales y urbanización de las parcelas «J» y 259 del Campo Exterior, Bda. Príncipe Alfonso.

Id. id. id. por importe de 17.557.175,58 pesetas para abono de la primera certificación por revisión de precios de la obra «Aparcamiento Subterráneo y Urbanización de la Gran Vía».

Aprobar Actas de recepción formal y definitiva de 18 obras municipales y que se inicien los trámites para devolución de las fianzas a los respectivos Contratistas.

Oficios

Quedar enterada de las siguientes comunicaciones:

Escrito del señor Subdirector de Ybarrola, S. A., representante de Naviera Aznar, S. A., comunicando haber llegado dicha Compañía a un acuerdo con la Transmediterránea, para programar en lo sucesivo el servicio del «Monte Contes» entre Algeciras y Ceuta.

Escrito del señor Presidente de la Junta Electoral de Zona, expresando en nombre de la misma, el agradecimiento por la ayuda prestada por el Ayuntamiento para el mejor y eficaz desarrollo del proceso Electoral hasta las Elecciones celebradas el pasado día 15.

Cuentas

Aprobar relación de pagos formulada por el Sr. Interventor de Fondos, por importe de 1.573.070 pesetas.

Aprobar gasto de 16.200 ptas. importe de la comida ofrecida por este Ayuntamiento con motivo de la imposición del Escudo de Oro de la ciudad, a los Padres Avelino Pérez y Aureliano Panchón.

Aşuntos de Urgencias

Conceder licencia a don Salvador Bentolila Alón, para obras varias, de tipo tejavana en el antiguo Restaurante «La Diagonal» sito en la carretera de la Almadraba.

Adjudicar por concierto directo los trabajos de construcción de 200 nichos en el Cementerio de Santa Catalina, con presupuesto de 5.038.572 pesetas y facultar al señor Arquitecto Municipal para la designación de Contratista.

Aprobar presupuesto de 380.000 ptas. para montaje y conservación de la línea de distribución eléctrica en el Real de la Feria.

Solicitar a través de la Delegación del Gobierno, ayuda económica estatal por importes de 5.320.000 y 200.000 ptas. para pago de certificaciones correspondientes a las perforaciones proyectadas para alumbramiento de aguas y para arreglo del acceso a la parcela «K», Piniers, así como para condicionamiento del terreno para instalar la maquinaria, al indicado fin de nuevos sondeos.

Facultar al señor Alcalde para que haga las gestiones precisas cerca de la Delegación del Gobierno, en orden a la solución del problema finan-

ciario que representa para el Ayuntamiento, la explotación de la Planta Potabilizadora.

Quedar enterada de carta del Octavo Teniente de Alcalde don Joaquín Pérez Riveiro, al Ilmo. señor Alcalde, presentando la renuncia de sus cargos de Teniente de Alcalde, Concejal y Presidente del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, por encontrarse incurso en lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 2.º del Real Decreto-Ley 10/1977 de 8 de Febrero.

La sesión terminó a las 13,35 horas.

Ceuta, 2 de Julio de 1977.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,
Alfonso Sotelo Azorín.

DILIGENCIA.—Se consigna para hacer constar que en sesión celebrada por la Permanente el día 4 del actual, fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados el día 27.

Ceuta, a 5 de julio de 1977.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

580

Comandancia General de Ceuta

Sección de Movilización

CAJA DE RECLUTA NUM. 201

NOTAS MILITARES

Concentración en la Caja del tercer Llamamiento del Reemplazo de 1976 y agregados al mismo

Los reclutas del tercer Llamamiento del Reemplazo de 1976 y agregados al mismo, se concentrarán en esta Caja de Recluta (Edificio Gobierno Militar, calle Calvo Sotelo, 2-2.º), para su transporte a los Centros de Instrucción correspondientes, el día 13 de Julio próximo a las 10,00 horas.

En el tablero de avisos de esta Caja, está expuesta la relación nominal de los reclutas que han de concentrarse.

Los concentrados deberán presentarse provistos de los siguientes documentos que posean, entre los que a continuación se señalan: Cartilla del Servicio Militar, Documento Nacional de Identidad, Permiso de Conducción de Vehículos, Certificado

de Tractorista, Certificado de Estudios Primarios, Tarjeta de Promoción Cultural y cuantos documentos acrediten su profesión o estudios realizados, así como cuatro fotografías tamaño carnet.

Ceuta 28 de junio de 1977.

El Comandante Jefe,
Fdo: Juan Messa Bentz.

581

Ministro de Relaciones Sindicales

Oficinas de Depósito de Estatutos

CEUTA

En cumplimiento del Artículo 4.º del Real Decreto 873/1977 y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas del día veintisiete de Junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional Empresarial denominada «Asociación Provincial de Auto Escuelas de Ceuta» cuyo ámbito territorial y profesional son: Todo el territorio de Ceuta y encuadra a los empresarios que legalmente, dediquen su actividad a la enseñanza teórico-práctica de la conducción de automóviles, siendo los firmantes del acta de constitución, don Manuel Cuadrado Castro D. N. de Identidad n.º 45.002.716, don Antonio Lozano Ramírez D. N. Identidad número 45.006.499 y don José María Albert Rosano D. N. Identidad núm. 45.014.431.

Ceuta, a 23 de junio de 1977.

El Encargado,
Fdo. José Luis Morales Montero.

582

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Claudio Lago de Lanzos González, Capitán de Navío, Comandante Militar de Marina de la Provincia Marítima de Ceuta.

HAGO SABER:

1.º Que con autorización de la Superioridad

se convoca concurso oposición para cubrir una plaza de PRACTICO DE NUMERO del Puerto de CEUTA, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de Julio de 1958 (B. O. E. núm. 206), y 7 de Febrero de 1963 (B. O. E. núm. 41), y Ley núm. 87/64 de 16 de Diciembre de 1964 (B. O. E. núm. 303).

2.º Se anuncia este concurso-oposición, en primera convocatoria (segunda vacante), entre personal de la Reserva Naval con Título de Capitán de la Marina Mercante, con cinco años de mando de buques como mínimo y cuya edad esté comprendida entre los 25 y los 53 años.

3.º Las instancias, en las que los interesados harán constar sus posibles méritos y servicios prestados a la Marina, deberán ser dirigidas al Excelentísimo señor Ministro de Marina, dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Edicto en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA. Las que a juicio del mando no reúnan condiciones, serán devueltas a los interesados, comunicándoles las causas que lo motivan.

4.º En su momento, con arreglo a lo que dispone el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de Mayo de 1957 (B. O. E. núm. 127), los interesados deberán presentar las Hojas de Servicios de la Armada y de la Marina Mercante, así como los certificados acreditativos de servicios y méritos profesionales. El personal de la Reserva Naval que reuniendo las condiciones anteriores no estuviese movilizado, presentará además en su momento, los siguientes documentos:

a) Copia certificada del Título Profesional.
b) Certificado del acta de nacimiento, debidamente legalizada de no estar expedida en el distrito de Ceuta.

c) Certificado de buena conducta.
d) Certificado de antecedentes penales de los Registros de Penados y Rebeldes de los Ministerios de Justicia y Marina.

e) Certificados de servicios y méritos profesionales en los que consten los cinco años de mando de buques, con detalle de los mismos, o en el caso de los Prácticos de Puerto, los servicios de esta clase prestados, computables como de mando.

f) Copia certificada de su nombramiento en la Reserva Naval.

5.º Los exámenes se celebrarán en el local que designe esta Comandancia, en los días y hora que oportunamente se anunciará, después de transcurrido el plazo para la presentación de instancias, y versarán sobre las materias indicadas en el artículo 17 del citado Reglamento General de Practicajes.

Los opositores estarán aislados del que actúe, hasta después de haberse practicado los ejercicios

de la oposición. Antes de dar principio a esta, el Tribunal designará el local donde deberán permanecer en espera de ser llamados.

6.º Previamente al exámen y en la fecha que oportunamente se anunciará, el personal de la Reserva Naval, no movilizado, que halla de tomar parte en él, será sometido a un reconocimiento médico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento antes citado.

7.º Caso de resultar desierta la primera convocatoria por no concurrir candidatos que reúnan las condiciones exigidas o por no resultar APTOS ningunos de los opositores, se convocará nuevo concurso entre el personal que reúna las condiciones que determinan las disposiciones legales antes citadas.

8.º Para este concurso-oposición, habrá que tenerse en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 89/77 de fecha 4 de Enero de 1977 (D. O. núm. 27.

Ceuta, 27 de junio de 1977.

El CN., Comandante Militar de Marina,
Claudio Lago de Lanzós

aplicación de Indulto del Real Decreto n.º 388/1977, de 14 de Marzo.

6.º—Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

7.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica, para que en el plazo de Quince días a partir de la fecha de la publicación de esta notificación efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

REQUERIMIENTO: Se le requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con qué hacer afectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar, los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a tenor de lo establecido en el art. 24 de la Ley.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad, para conocimiento del interesado.

Ceuta, a 27 de junio de 1977.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,
Ilegible.

584

Tribunal de Contrabando

Desconociéndose el actual paradero del marroquí Admed Ben Amar Cassau, nacido en Metalsa (Marruecos), el año 1946, casado, jornalero, hijo de Amar y Mahayuba, con domicilio en Metalsa (Marruecos), por medio del presente Edicto, se le hace saber lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente núm. 143/76, el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar cometida una infracción de con-

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal de Contrabando

Desconociéndose el actual paradero del marroquí Abdelkader Mohamed Feddal, nacido el año 1956, soltero, pescador, hijo de Mohamed y Fatima, natural y vecino de Teguisa (Marruecos), Kábila de Behamed, con Tarjeta de Identidad marroquí número 517, por medio del presente Edicto se le hace saber lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente núm. 138/76, el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de Mínima Cuantía, comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando vigente.

2.º—Declarar responsable en concepto de autor a Abdelkader Mohamed Feddal.

3.º—Imponerle la siguiente multa:

A Abdelkader Mohamed Feddal, 864,00 ptas.

4.º—Declarar responsable subsidiario en cuanto al pago de la multa.

5.º—En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, con

trabando de Mínima Cuantía, comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando vigente.

2.º—Declarar responsable en concepto de autor a Ahmed Ben Amar Cassau.

3.º—Imponerle la siguiente multa:

A Ahmed Ben Amar Cassau, 56,00 pesetas.

4.º—Declarar responsable subsidiario en cuanto al pago de la multa.

5.º—En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, con aplicación de Indulto del Real Decreto n.º 398/1977, de 14 de Marzo.

6.º—Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

7.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica, para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de esta notificación efectue el pago de la multa impuesta, transcurriendo el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Requerimiento: Se le requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Contrabando manifieste si tiene o no bienes con qué hacer efectiva la multa impuesta. Si lo posee, deberá hacer constar, los que fueron y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad, para conocimiento del interesado.

Ceuta, 27 de junio de 1977.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,
Ilegible.

Edicto de Citación a Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Ben Mohamed Merini, padre del menor Ahmed Mohamed Merini, con último domicilio conocido en Uxda (Marruecos), se le hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las 10,00 horas del día 11 de Julio de 1977, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 168/77, en el que figura como padre del indicado menor.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, 25 de junio de 1977.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

586

Ministro de Relaciones Sindicales

Oficina de Depósito de Estatutos

C E U T A

En cumplimiento del Artículo 4.º del Real Decreto 873/1977 y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día treinta de Junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional Empresarial denominada «Asociación Provincial de Centros de Enseñanza no Estatal de Ceuta» cuyo ámbito territorial y profesional son: Todo el territorio de Ceuta y encuadra a los empresarios de la Enseñanza de Ceuta para representar los intereses profesionales colectivos de los mismos, siendo los firmantes del acta de constitución, Rvda. M. Pilar Gorriz Ucar, D. N. I. número

17.838.593; don José Antonio Fuentes Viñas, D. N. I. núm. 45.029.850 y don Francisco Canto Córdoba, D. N. I. núm. 45.003.193.

Ceuta, 30 de Junio de 1977.

El Encargado,

Fdo: José Luis Morales Montero.

en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 28 de junio de 1977.

El Juez Municipal,
Ramón Ruiz.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

589

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 453 de 1977, sobre lesiones y daños por imprudencia, ha mandado citar a Abdelah Mohamed Luharane, de 10 años, hijo de Mohamed y de Himo, natural de Castillejos—Marruecos—en Pueblo Nuevo número 1,300, el que deberá venir acompañado de su madre Himo Hasnau, para que el próximo día veinte de Julio a las 12 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 20 de junio de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

590

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 358 de 1977, sobre daños por imprudencia, ha mandado citar a Antonio Vilchez Castellano, de 24 años, casado, administrativo, natural de Cartagena—Murcia—hijo de José y Carmen, domiciliado en Tetuán—Marruecos—propietario del coche 1219-63, con Carta-Verde de la Compañía «Es Saada» número 288352, la que tiene su domicilio social en Avenida Hassán II, 123 Casablanca—Marruecos—para que el próximo día 20 de julio a las 11 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicio con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a 20 de Junio de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

En juicio de faltas 544 de 1976, sobre imprudencia, contra Ahmed Louag, nacido el año 1937, hijo de Luoah y de Rahma, casado, vendedor, vecino de Tánger en Rue de la Marine, titular del coche MA 3201-57, por providencia fecha de hoy se ha acordado notificar al penado que cumpliendo el artículo 4.2 del Real Decreto 388/77, de fecha 14 de marzo se le han aplicado los beneficios de indulto dejando sin efecto la pena principal impuesta.

Y para que sirva de notificación en forma al penado por medio del Boletín Oficial de la Ciudad expido el presente en Ceuta a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario,
Enrique Ugedo

588

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 315 de 1977, sobre escándalo contra Ahmed Mohamed Abderrahmán de 27 años, soltero, jornalero, natural de Ceuta, hijo de Mohamed y de Fatma y Abderrahmán Al-lal Abdeseiám Haddar, de 21 años, soltero, estudiante, natural de Ceuta, hijo de Al-lal y de Erhimo, cuyos paraderos actuales se desconocen, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibidos de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues

591

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 300 de 1977 sobre estafa, contra Gastón-Henri, nacido en St. Pol de León, soldador, nacido el día 11.11.1938, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibidos de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 30 de junio de 1977.

El Juez Municipal,
Ramón Ruiz.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

592

Cedula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 300 de 1977, sobre estafa, contra Gastón Henri Dubois, se da traslado, por término de tres días de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a mil trescientas veinticinco y doscientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese por vía de apremio.

Ceuta 30 de junio de 1977.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

593

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 356 de 1977, sobre hurto, contra Buxta Aomar Abdelnebi, de 55 años, casado, hijo de Aomar y Fatima, natural y vecino de Alhucemas, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena im-

puesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 30 de junio de 1977.

El Juez Municipal,
Ramón Ruiz.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

594

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta Ciudad, en juicio faltas número 356 de 1977 sobre hurto, contra Buxta Aomar Abdelnebi, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a ochenta y doscientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 30 de junio de 1977.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

595

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 205 de 1977, sobre imprudencia, contra Laafrite Moha; nacido en Kasar Taouss—Marruecos—el día 4.6.44. titular del vehículo 1941 QN 27, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 30 de junio de 1977.

El Juez Municipal,
Ramón Ruiz.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

596

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 205 de 1977, sobre imprudencia, contra Laafrite Moha, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a seis mil cuatrocientas setenta y trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 30 de junio de 1977.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

597

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas n.º 379 de 1977, sobre hurto, contra Rachid Hares Hamed, de 18 años, soltero, hijo de Hamed y de Sohora, natural de Casablanca, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 30 de junio de 1977.

El Juez Municipal,
Ramón Ruiz.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

598

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta Ciudad, en juicio faltas número 379 de 1977 sobre hurto, contra Rachid Hares Hamed se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a ochenta y doscientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 30 de junio de 1977.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

599

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número de 1977, sobre daños y escándalo, ha mandado citar a Mohamed Dris Haja, Mohamed Mizzian Ouahoud, Ali Mohamed Hach y Luisi Mohamed Layasi, para que el próximo día veinte de Julio a las 10,00 horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 30 de julio de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

600

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 99 de 1977, sobre hurto, contra Abdelkader Ayat Maatala, nacido el 9.8.56, hijo de Ayat y Fatima, soltero, natural de Taza, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 30 de junio de 1977.

El Juez Municipal,
Ramón Ruiz.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

601

Cedula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 99 de 1977, sobre hurto, contra Abdelkader Ayat Maatala, se da traslado, por término de Tres días, de las liqui-

daciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden ochenta y doscientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese por vía de apremio.

Ceuta 30 de junio de 1977.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

602

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 299 de 1977 sobre estafa, contra José Antonio Cervera Tora, de 21 años, soltero, hijo de José y Rosa, natural de Gaadesa—Tarragona—, caballista, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 30 de junio de 1977.

El Juez Municipal, El Secretario,
Ramón Ruiz. Enrique Ugedo.

603

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 299 de 1977 sobre estafa, contra José Antonio Cervera Tora, se dá traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a tres mil cuatrocientas veinticinco y doscientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 30 de Junio de 1977.

El Secretario,
Enrique Ugedo

604

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 335 de 1977,

sobre hurto, contra Nallib Mustafa Abdelmalik ben Hach, de 37 años, hijo de Abdelmalik y de Alia, soltero, fotógrafo, natural de Marsella, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 30 de junio de 1977.

El Juez Municipal, El Secretario,
Ramón Ruiz. Enrique Ugedo.

605

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 335 de 1977, sobre hurto, contra Nallih Mustafa Abdelmalik, se dá traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cien y doscientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 30 de junio de 1977.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

606

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 151 de 1977, sobre escándalo por embriaguez, contra Mohamed Ahmed Ali, natural de Ceuta, de 22 años, soltero, marinero, hijo de Ahmed y de Rahma, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan

y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 30 de junio de 1977.

El Juez Municipal,
Ramón Ruiz.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

607

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta Ciudad, en juicio faltas número 151 de 1977 sobre escándalo por embriaguez, contra Mohamed Ahmed Ali, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a mil trescientas setenta y ochenta pesetas, apercibido que si transcurrieste este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 30 de junio de 1977.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

608

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 480 de 1977, sobre lesiones por imprudencia, ha mandado citar a Aicha Layasi Metitui, de 39 años, casada, doméstica, hija de Layasi y Fatima, natural y vecina de Tetuán—Marruecos—en calle Sueca Dar Tanana, para que el próximo día veintisiete de julio a las 12,30 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 25 de junio de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

609

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el ad-

judicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don José Tormo Olea, a responder de los trabajos de pintura de los bancos sitos en las aceras de las calles «18 de Julio», Calvo Sotelo, Plaza General Mola, General Galera, Avenida San Juan de Dios y Jardines Martínez Catenas.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 5 de julio de 1977.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

610

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Navas Vega, a responder de las obras de reparación de las techumbres de las viviendas de propiedad municipal, sitas en la Bda. General Sanjurjo, tras la Escuela Normal del Magisterio.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 5 de julio de 1977.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez

611

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Navas Vegas, a responder de las obras de recrecido de un muro de contención en parte posterior del bloque de la Barriada General Sanjurjo n.º 17.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 5 de julio de 1977.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

612

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Navas Vegas, a responder de los trabajos de blanqueo y pintura en el Cementerio de Santa Catalina.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 5 de julio de 1977.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

613

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Navas Vegas, a responder de las obras de reforma y ampliación de servicios del Campo Municipal de Deportes «Alfonso Murube»

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 5 de julio de 1977.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

614

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Navas Vegas, a responder de los trabajos adicionales de pintura en la planta baja de la Escuela Pre-escolar de E. G. B.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 4 de julio de 1977.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez

615

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Navas Vegas, a responder de los trabajos de instalación de un colector de desagüe en la Escuela Pericial de Comercio.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 4 de julio de 1977.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

616

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Navas Vegas, a responder de los trabajos de rastrillado y extendido de arena en el Campo de fútbol Pedro Lamata.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 4 de julio de 1977.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez

617

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Navas Vegas a responder de las obras de reparaciones varias en el Campo Municipal de deportes.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 4 de julio de 1977.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

618

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Navas Vegas, a responder de los trabajos de construcción de una habitación y aseo en el patio de la vivienda del Guarda del Campo Municipal de Deportes.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 4 de julio de 1977.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

619

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Navas Vegas, a responder de las obras de construcción de una valla de cerramiento en la Barriada Manzanera, junto al Grupo Escolar.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 4 de julio de 1977.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez

620

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Na-

vas Vegas, a responder de los trabajos de pintura e impermeabilización en el Parque de Bomberos.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 4 de julio de 1977.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

621

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Navas Vegas, a responder de los trabajos de pavimentación de acceso a las viviendas de los grupos 10, 11 y 12 de la calle Francisco de Orellana.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 4 de julio de 1977.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

622

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Miguel Navas Vegas, a responder de los trabajos de pintura en el Colegio Nacional de Prácticas, aula de niños.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art.º 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 4 de julio de 1977.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.



Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Celta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO
SALE
DE
AQUI**

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Oficinas:

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljoó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____

